

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18709 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000581/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0001257 se ha dictado en fecha 15 de abril de 2015 Auto de declaración de concurso necesario del deudor KEY VIL I, S.L., con CIF B-73200545, cuyo centro de intereses principales lo tiene en urbanización Mosa Trajetum Golf Resort, plaza Caserío San Esteban de Mendigo, autovía San Javier, km. 14, Baños y Mendigo, 30155 - Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán sustituidas por la Administración Concursal nombrada.

Ha sido nombrado Administrador concursal Abogados y Economistas Administradores concursales de Murcia, S.L.P., designando como domicilio postal para la remisión de crédito el domicilio carril de la Condomina, n.º 3, 7.º E, edificio Atalayas, CP 30006 - Murcia, teléfono 968 21 44 37, fax: 968 22 32 19, y como dirección electrónica abogadosyeconomistas.concursal@gmail.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 27 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150025769-1